Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	4
Contrato No:	202202014

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**EDGARDO JOSÉ ARRIETA GULLO**		
Identificación:	72.263.526		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	**JORGE LUIS SAMPAYO HERRERA**		
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS".		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por OCHO (8) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200156	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202200416	**Fecha del R.P.**	06/01/2022
Valor del Contrato	**Contrato inicial** $ 42.640.000 **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 42.640.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
6/01/2022	5/09/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/o Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o dias)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 42.640.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 42.640.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 21.320.000
Valor por ejecutar		$ 21.320.000
Valor a pagar en el presente informe		$ 5.330.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		4

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 06 DE ABRIL DE 2022, AL 05 DE MAYO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Ejecutar actividades en apoyo a la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad SGC.	**No se indicaron actividades, en este ítem para este periodo**
Realizar el acompañamiento requerido por la Secretaría de Desarrollo Económico en los eventos, visitas, reuniones o auditorias, realizadas de manera interna o por autoridades de diferentes órdenes, cuando así se requiera de conformidad con las actividades a cargo.	**No se indicaron actividades, en este ítem para este periodo**
Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos en virtud de la ejecución del objeto contractual.	**No se indicaron actividades, en este ítem para este periodo**
Ejecutar todas las demás actividades que le sean asignadas, relacionadas con el objeto de su contrato y que resulten necesarias para la debida prestación de los servicios.	**Ver desarrollo, y anexos de informes de actividades**

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

JORGE LUIS SAMPAYO HERRERA, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

NÚMERO DE LA CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE LA PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA	VALOR TOTAL DE LA PLANILLA
01	9429513299	2022/02/08	$515,700
01	9430865550	2022/02/14	$103.200
02	9430889781	2022/03/11	$618,900
03	9432609249	2022/04/05	$618,900
04	9433903950	2022/05/16	$618,900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados

Se firma en Barranquilla, a los (16) días del mes de mayo de 2022

JORGE LUIS SAMPAYO HERRERA
C.C.: 72.187.259

EDGARDO JOSE ARRIETA GULLO
C.C.: 72.263.526

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y PRODUCTO:

I. Ejecutar actividades en apoyo a la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad SGC.

- **No se indicaron actividades, en este ítem para este periodo.**

II. Realizar el acompañamiento requerido por la Secretaría de Desarrollo Económico en los eventos, visitas, reuniones o auditorias, realizadas de manera interna o por autoridades de diferentes órdenes, cuando así se requiera de conformidad con las actividades a cargo.

- **No se indicaron actividades, en este ítem para este periodo.**

III. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos en virtud de la ejecución del objeto contractual.

- **No se indicaron actividades, en este ítem para este periodo.**

IV. Ejecutar todas las demás actividades que le sean asignadas, relacionadas con el objeto de su contrato y que resulten necesarias para la debida prestación de los servicios.

- **Ver desarrollo, y anexos de informes de actividades.**

DESARROLLO Y ANEXOS DE INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y PRODUCTO:

IV. Ejecutar todas las demás actividades que le sean asignadas, relacionadas con el objeto de su contrato y que resulten necesarias para la debida prestación de los servicios.

PROGRAMA BANCO DEL BIENESTAR – BANCO PARA LA GENTE
(Convocatoria No. 002 de 2022)

Para el desarrollo de este informe, se llevó a cabo un análisis generalizado, en donde se define y se expones en que consiste, cual es el objetivo, y hacía que población va encaminado este programa, que busca la transformación social, a través del emprendimiento y la creación de herramientas productivas, para los atlanticenses, como lo es el ***"BANCO DE LA GENTE".***



La Gobernación del Atlántico, lanzó el ***Banco de la Gente***, para fortalecer la economía de microempresarios del departamento. Este programa busca la transformación social, mediante herramientas de tipo económico, que lleven a la creatividad como pequeños comerciantes, o al desarrollo de emprendimientos, en cada uno de sus beneficiarios, o de quienes accedan a esta oportunidad de crecimiento económico. En la primera fase de este programa, serán

4.500 beneficiarios, los que podrán acceder a incentivos, económicos reembolsables para hacer crecer sus negocios, con una tasa de interés de menos del 1.0 %. Este proyecto es operado por la Fundación ***Finsocial***.



El objetivo de este programa, es busca incentivar al ahorro, a la educación, y a la inclusión financiera para desestimular el gota a gota, en trabajadores que no tienen acceso a los canales formales de crédito. Este proyecto impactará inicialmente en Barranquilla, y su área metropolitana con los municipios de, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa; y los beneficiarios tendrán incentivos económicos de $400.000°° hasta $1.000.000°°.

Dentro de los requisitos básicos, que deben tener las personas para acceder a este programa, se encuentran: tener un negocio o actividad económica activa, tener cédula de ciudadanía, pertenecer a estratos 1, 2 y 3, es importante informar, que para este programa no se realiza consulta en centrales de riesgo. Para mayor información, los interesados pueden acceder a la página web www.bancodelagente.co, diligenciar el formulario, y cargarlo en la plataforma para su revisión, y posterior contacto vía telefónica, o visitar la oficina del ***"BANCO DE LA GENTE"***, en el primer piso de la Gobernación del Atlántico, allí recibirán toda la orientación e información necesaria para poder acceder al programa y sus beneficios.

DETALLES, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS.

La presente convocatoria pública es de postulación directa, por lo que podrán postularse en la plataforma y puntos habilitados para el efecto, todas las personas que residan en el Departamento, de manera independiente o a través de grupos asociativos, en el marco de las cuales se escogerán los potenciales beneficiarios de los cupos, que cumplan, según corresponda, con los siguientes requerimientos:

- Residir en el Departamento del Atlántico.
- Tener entre 18 y 75 años.
- Deberán ser parte de un grupo de mínimo 10 y máximo 20 personas. No podrán encontrarse más de 3 personas en el grupo con vínculo familiar entre sí.
- Que desarrollen una unidad productiva en el Departamento y necesiten apoyo económico para fortalecerlo.
- Los miembros de la unidad productiva deben pertenecer a los estratos 1,2 y 3 o grupos de SISBEN IV categorías A, B. o C.

Nota:

Cada integrante del grupo, debe cumplir con los requisitos establecidos, y se evaluará mediante distintas formas la composición del grupo, y el cumplimiento de los requisitos. Para acceder al incentivo, económico reembolsable asociativo, las personas que cumplan con los criterios señalados deberán conformar un grupo mínimo 10, y máximo 20 personas. No podrán encontrarse más de 3 personas, en el grupo con vínculo familiar entre sí.

Plazos:

El incentivo económico reembolsable, se entregará de acuerdo al cronograma de entrega estipulado por la administración, DEL FONDO DEL MICROEMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA BANCO DEL BIENESTAR – BANCO PARA LA GENTE.

Cronograma:

ACTUACION	FECHA
Publicación Convocatoria	17/02/2022
Habilitación de plataforma para el registro de postulaciones	17/02/2022
Plazo máximo para el registro de postulaciones	31/12/2022
Publicación de resultados de la Convocatoria	28/02/2022

Este programa, como lo es el **Banco para la Gente,** de la Gobernación del Atlántico lo que busca, es impulsar un modelo de economía colaborativa promoviendo el fortalecimiento de redes sociales, y asociativas denominadas 'Círculo de la Prosperidad'.



A pocos días de su exitoso lanzamiento, el programa de la Gobernación del Atlántico, el **Banco para la Gente**, llegó a una cifra récord de 8.074 inscritos, lo que demuestra la gran acogida que ha tenido este programa, que brinda beneficios económicos a los atlanticenses. Para

esta cifra de inscritos, ya están verificados y dentro del programa 2.412 de ellos, lo que quiere decir que el 55 por ciento de los cupos disponibles, están asignados.

De un total de 8.074 inscritos, 4.135 son de Barranquilla, 2.524 de Soledad, 794 de Malambo, 322 de Galapa y 298 de Puerto Colombia. Del gran total 6.056 son mujeres y 2.019 son hombres. Asimismo, de las 2.412 que ya forman parte del programa 1.629 son de Barranquilla, 428 de Soledad, 185 de Malambo, 95 de Galapa y 74 de Puerto Colombia.

BANCO PARA LA GENTE	
INSCRITOS	
CIUDAD	**INSCRITOS**
Barranquilla	4.135
Soledad	2.524
Malambo	794
Galapa	322
Puerto Colombia	299
Total	**8.074**

TOTAL INSCRITOS POR GENERO	
Hombres:	2.018
Mujeres:	6.056

INSCRITOS VERIFICADOS	
Barranquilla	1.629
Soledad	428
Malambo	185
Galapa	96
Puerto Colombia	74
Total:	2.412

Son 2.412 personas que iniciaron el encuentro de formación, los cuales se encuentran agrupados, en 142 "Círculos de la Prosperidad". Estos Círculos de la Prosperidad', funcionan bajo un modelo de economía colaborativa que promueve el fortalecimiento de redes sociales y asociativas, y en estos espacios los participantes tendrán la oportunidad de juntos construir objetivos comunes, desarrollar el liderazgo, mantener una sana comunicación, ser claros en la resolución de problemas y estar motivados. Dentro de los valores de los círculos se encuentran la responsabilidad, el trabajo en equipo, la solidaridad, el liderazgo, el compromiso y la confianza.

Para esta primera fase del programa el "Banco Para La Gente", completó la meta, que era lograr inscribir o cubrir el total de los 4.500 cupos destinados, y se logró de manera satisfactoria. Cabe resaltar a manera de información general, que las personas que no lograron entrar en esta fase, quedarán registradas para la próxima etapa del programa.